

L. 11490

ORACION
FUNEBRE
EN LAS REALES EXEQUIAS,
Y JUSTAS HONRAS,
QUE EL
REAL COLEGIO
DE CORPUS CHRISTI
DE LA CIUDAD DE VALENCIA
CONSAGRÓ
A LA SEREN.^{MA} REYNA DE ESPAÑA
D.^A MARIA BARBARA

DE PORTUGAL,
Dia 17. de Noviembre de 1758.

DIXOLA
*EL M.R.P.P. do Fr. VICENTE THOMAS TARIFA,
del Real Convento de Predicadores de la misma Ciudad.*
SACALA A LUZ
EL MISMO REAL COLEGIO,
LA DEDICA
A LA DIV. MAG. DE CHRISTO SACRAMENTADO.

En Valencia, por Joseph Thomas Lucas, plaza de las Comedias, año 1758.

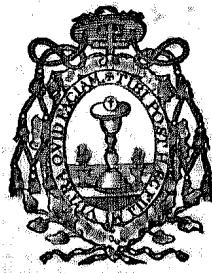
LIBRERIA PRACTICA
Valencia-España

ОГЛАСО

ВЪ ВЪРХУ
СЪДЪДА СЪДИЯ
СЪДИЯ У

СЪДЪДО

R. 105823



ALABADO SEA
EL
SANTISSIMO
SACRAMENTO.



OMNIPOTENTE S^R SACRAMENTADO.



IGILANTE nuestro afecto, y
solicito nuestro corazon en
cumplir las obligaciones y
feudos de esta vuestra Real
Casa, que estan à nuestro cargo,
ofrece à vuestros Pies la
corta victimia de esta Fun-
bre Oracion, que se predicó
en las Exequias, que á la pia-
dosa memoria de la Serenisima Reyna de España
Doña MARIA BARBARA DE PORTUGAL, celebró este
Real Colegio, dedicado à vuestro Cuerpo Sacramē-
tado. Y aunque, en caso de tener libertad para ello, y
consistir en nuestra elección, no dexáramos de pre-
séntarla gustosos de propria libertad, y arbitrios; logra-
mos la dicha de que se nos añade, en su ofrecimiento,
el merito de la Obediencia, pues la ofrecemos por
obligacion. Victima es de obediencia, y en esto fun-
damos la esperanza de que puede merecer vuestro
agrado, pues vos mismo lo mostrasteis, diciendo, que
es mejor la obediencia, que las victimas. Ofreciendola en
vuestras aras, cumplimos las Constituciones, y leyes,
que para vuestro mayor culto, y mas digna celebra-
cion de los Divinos Óficios en este vuestro Templo,
nos dexó nuestro Ven. Fundador el Excellentissimo
S^r.

Sr. D. Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia, segun puntualiza el Orador en su Exordio. Vivimos Señor, en la inteligencia de q' nuestro Ven. Fundador, y Señor fue aquel vel. y prudente Siervo, que constituyó sobre vuestra Casa, y Familia para que en todo tiempo diera a sus domésticos, y familiares suficiente medida, y provisión de trigo, con que asegurar su alimento; pues en esta vueltra Casa, como Ministro fidelíssimo, dexó perenne provisión del Trigo de los cogidos, amassado ya en Pan tan blanco como las Hostias, Pan baxado del Cielo, Pan de Angeles, Pan que da vida, y vida eterna à los hombres. Y aun siendo la víctima, que os ofrecemos, esta Oració Funebre, predicada en Hóras de una Reyna, que supola hacer notorio a todo el mundo su veneración, y devoción à vuestro Cuerpo Sacramentado, ya en obsequios, y cultos de la más Christiana Religión, ya en la frequencia, fervor, y anhelo, con que procuró recibirla toda su vida, y en su ultima enfermedad; por este nuevo título debieramos presentarla en vuestro augusto Trono, reputandola muy propia de vuestras Sagradas Aras, y solicitando humildemente de vuestra piedad su aceptación. Dignaos pues, Señor, de recibirla como prenda de la religiosa esclavitud, y voluntario rendimiento, con que puestos a vuestros Pies os adoran, y deseán eternamente adoraros.

Vuestros Siervos más humildes

El Retor, y Colegiales Perpetuos
del Real Colegio de Corpus Christi.

APRO-

APROBACION, QUE DE ORDEN DEL MUY
Ilustre Señor D. Pedro Albornoz, y Tapiés, Ofi-
cial, y Vicario General del Arzobispado de Valen-
cia, &c. dio el Dr. D. Felipe Bertrán, Can-
nigo Lectoral de su Metropolitana Iglesia.

Las Exequias, que se celebran de los Príncipes, son generosa piedad, que señala el ultimo fin de la grandeza humana, y que muestra en la magnificencia, con que se veneran sus cenizas, el respeto, que se deve á la Magestad. Son justas demostraciones de tristeza, y sentimiento, por el desamparo, y soledad en que deixan á los Reynos, y balanzas, que pesan los méritos de los Reyes, por las cuales se conoce el aprecio, que hacia de ellos el Pueblo, y los quales del amor, y obediencia, que les profesavan sus Vassallos. Y siendo esto así, no podia el Real Colegio de Corpus Christi, como heredero de la heroica piedad, y lealtad de su Venerable, y Excelentísimo Fundador el Señor Don Juan de Ribera, dignísimo Arzobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia, dexar de hacer en la dolorosa muerte de la Reyna nuestra Señora aquellas demostraciones de llanto, y tristeza, que en la muerte de los Príncipes son natural tributo de una sincera lealtad. Obligado con doblados vínculos de fidelidad á su natural Reyna, y Señora, y de gratitud á su insigne Bienhechora, celebró sus Exequias con aquella grandeza, magnificencia, decoro, piedad, devoción, y religiosidad, que son el carácter, que ennoblecen, y engrandecen á esta Casa en todo el Orbe. Dijo la Oración Funebre el M.R.P. Pres. Fr. Vicente Thomas Tarifa, de la esclarecida Religión de Predicadores. Varon no menos profundo, juicioso, y discreto en el Pulpito, que en la Escuela. Manifestó en ella el superior motivo, que obligava al Colegio á tan Christiana, religiosa, y grata acción Funeral, y las razones de su inculpable quebranto; y tomando por argumento desta Oración los dos actos de la virtud de la

For-

Bortaleza, al punto, que les fue ingenuamente declarando, puso a vista de todo el mundo las excentes virtudes, que en todo tiempo adornaron el espíritu de la Reyna nuestra Señora, y la invicta paciencia, y Christiana resignacion, que manifestó en su voluntad durante su ultima enfermedad. En fin, hizo un digno Elogio de nuestra difunta Reyna, y amonesto benignamente a los vivos, que es la idea que formó Platon para semejantes ocasiones: *Qua Definitos suis iudeis, superficiis benigni maneat.* Por lo que, satisfaciendo a mi encargo, la juzgo digna de la luz publica, pues aviendola leido toda con atencion, no he hallado en ella cosa, que se oponga a la Catholica Fe, y Christianas costumbres, sino soldos desengafos de la vanidad del mundo, y poderosos estimulos a la piedad. Así lo siento en Valencia à 15. de Diciembre de 1758.

Felipe Bertrán.

IHS. Imprimatur.
Dr. Alberoz, Vic. Gen.

Imprimase.
Caro.

En la ciudad de Valencia, en la calle de la Pau, nro. 17, en la libreria de don Francisco Caro, se ha publicado el año de 1758, un libro titulado: *Exhortacion a la piedad, y a la virtud cristiana, dirigida a los hijos de la Reyna Ntra. Sra. de la Merced, y de la Inmaculada Concepcion, en su honor.* El autor de este libro es el Dr. Felipe Bertrán, de la Universidad de Valencia, y el editor es el Dr. Alberoz, Vicario General de la Ciudad. El libro es de 80 paginas, y contiene sermones y exhortaciones dirigidas a los hijos de la Reyna Ntra. Sra. de la Merced, y de la Inmaculada Concepcion, en su honor.

EX-



(1) *des clamabunt* (1); oy es el dia en que por necesidad
Luc 19.v.40. avran de suplir la falta de mi eloquencia tantas mu-
das voces como le perciben en esta lugubre pom-
pa. Porque que otra cosa son las voces de las campanas, que es preciso lo las lleve el ayre para ser oí-
das? Que, esas negras bayetas, que por no tener
que hacer en nuestros doloridos corazones, cul-
tan, y cubren los pavimentos? Que, las antorchas,
y velas de ella ardiente llyra, o laberinto de luces,
que mas que lucen deslumbran, mas que lucen ago-
rizan, mas que lucen se deshacen; mas que replan-
dores, y luces exhalan amargos humos, que provo-
can al llanto, y lastiman los ojos? Que, esa Coro-
na, y Reales insignias, que por averles faltado quien
las llevaba en pelo, su mismo pelo las inclina ázia
tierra, a buscar su asiento y delcanso? Que otra co-
sa son, digo, sino otros tantos Oradores, que con
vozes muy sentidas nos están predicando el assump-
to; y al punto en verdad, no sé, si de mayor de-
sengaño que sentimiento? Clamando está toda esta
funebre pompa, y funeral aparato, que el paradero
del reyán es el morir. Esas Reales insignias nos
están diciendo, que tambien mueren los Reyes, se
acaban los Señorios, y se eclipsan las hermosuras.
Esá Corona, que ya puder tierra, y es triste cala-
vera en la sepultura la Cabeza Real, que la cenia. Es-
as antorchas y luces, que un leve soplo basta a apagar
los alientos de la vida: los sonidos y clamores
de las campanas, que no dura mas en el mundo la
memoria y nombre de quien no le eterniza con las
buenas obras: *Perit memoria eorum cum fossa.* (2) Terri-
bles desengaños! Mortales indicios! Amargos re-
cuerdos!

(1) Pf.9. v.7.

Pero aun es mucho mas lo que nos predicen es-
tos melancolicos Oradores; pues sobre lo que ge-
neralmente aveis oido, muy en particular nos acuer-
dan, y están diciendo, que murió :: Quién? Omuer-
te,

te, quán amarga es tu memoria! O Parca no menos
fatal que inexorable, qué tirana, qué cruel, y sensi-
ble ha sido en este lance tu osadía! Que murió Doña
MARIA FRANCISCA BARBARA JUANA NEPOMUCENA DE
PORTUGAL, nuestra amada Reyna y Señora, Esposa
que era de nuestro Catholico Monarca FERNANDO
VI, que felizmente reyva, y Dios guarde Murió! Si
pago el comun tributo a los quarenta y seis años,
ocho meses, y veinte y tres dias de su edad: a los
veinte y nueve años, siete meses, y ocho dias de Ma-
trimonio: a los doce años, un mes, y diez y ocho
dias de Reynado. Y murió al rigor de una molestia,
dolorosa, y prolija enfermedad, o posiblemente compli-
cacion de enfermedades, y amortido tropel de
accidentes; porque al parecer no podia la muerte
rendir los animos de nuestra esforzada Reyna, aco-
bardar su valor, allamar su fortaleza, y acabar los
alientos de su vida á un golpe solo de su fatal gua-
daña; y le fue preciso buscar nuevas armas, ufar de
todo su poder, y llamar Tropas auxiliares de colligados
accidentes, con que doblar y repetir tantos, y tan extra-
ordinarios golpes, batidas, y tiros, que bastara cada uno
a quitar la vida muchas veces al hóbre mas esforzado.
Murió; y este insignie Patriarcal Colegio de
Corpus Christi, Casa Real por tantos y tan sabi-
dos titulos, por otros tantos no menos notorios,
se ha reconocido obligado á esta funebre pom-
pa, y piadosa demonstracion, que con magellu-
fa grandeza dedica, y consagra en sufragio y Hon-
ras de la Reyna difunta. Ni entendais, Señores, que
en este Real Colegio es la presente demonstracion
obsequio libre y voluntario: es preciso obsequio
fundada en derecho de justicia, porque, segun escri-
be Ambrolio Calepino, las Exequias y Homenajes fune-
rariales, que se tributan á la buena memoria de los Di-
funtos, se llaman en latin con toda propiedad *obsequios justos*, debidos de juzgar, porque por obli-

gacion, y derecho de justicia se deben á aquellos, que viviendo nos obligaron con sus beneficios, y favores: *Intra Exequie sue parentalia si que mortuis impenduntur ita dicit, quid iure sicut hi, qui de nobis vi-*

venies hemineccii fuerint. (3) Erudicion, que confirma, y

(3) Calpinus verbo *Iusta. Et prueba el mismo con repetidas autoridades de Plauto, Salustio, Ovidio, Plinio, Ciceron, Seneca, y otros antiguos Oraculos de la Latinidad. Siendo pocos tantos, y tan mayores los beneficios, gracias, y mercedes, que desde sus primeros cimientos, y siempre en adelante merecio este Real Colegio de las Catholicas Magestad, y ultimamente en el Reynado de nuestra difunta Reyna, del Rey su Esopo, como lo publica bien la magnificencia interior, y exterior de toda esta Real Casa, en lo espiritual, y temporal; claro està, que por obligacion, y derecho de justicia debia celebrar estas Reales Honras, y funebres Exequias.*

Era igualmente obligacion, y mas estrecha, fundada en leyes de obediencia, y de gratitud: porque es bien publico, y notorio, que el gran merito, y súplica eficaz del Ven. Fundador de este Real Colegio, el Excelentissimo Señor Don Juan de Ribera, dignissimo Patriarca de Antioquia, y Arzobispo de Valencia, por medio de una Carta, sufecha en 2. de Diciembre de 1594, que dirigiò á manos del Señor Felipe II. Rey de España, logró á buelta de Correo la feliz respuesta, su data a 25. del mismo, de que su Magestad Catholica admitia bajo su Real Patronato, y de todos sus Succesores, esta insignie Casa, y Colegio, expresando la mayor estimacion, aprecio, y carito á su Venerable Señor Fundador, y á esta su Fundacion. Con igual amor, y afecto nitaron esta Real Casa todos los demás Reyes Succesores en la Monarquia, reputando por suma honta el tener esta Casa bajo su Real Patronato pues el año 1604. hallandose en esta Ciudad el Rey

Fe-

Felipe III. y ocurriendo el averse de trasladar el Ven. y Augusto Sacramento de la Eucaristia á este nuevo Templo, para que quedase ya en él colocado, y reservado, su Magestad Catholica, con sus sobrinos los Reales Príncipes de Saboya, los Grandes, y toda la Corte, quiso autorizar, y honrar con su Real presencia, y acompañamiento la solemnisima Procesion, que se hizo para dicha Trafacion el dia 8. de Febrero; y asimismo quiso asistir con toda su Real Familia á los primeros Oficios Divinos, que se celebraron en esta Iglesia con la mas sagrada, y magestuosa pompa. Usando del mismo Real Patronato, con que desde entonces favorecieron á este Real Colegio en todos tiempos los Reyes, se dignaron de hacer por él algunas provisiones, y nombramientos, de señalar Visitadores extraordinarios, de expedir Reales Ordenes sobre diferentes puntos, y dar muchas providencias en diferentes materias, conducentes, y precisas para la mayor honra, utilidad, y provecho de esta su Real Casa, con que se mantuviera, y aumentara el primitivo esplendor, y lustre, que la ilulta desde sus cimientos: todo lo qual consta individualmente por las mismas Reales Cédulas, y Cartas de sus Magestades, que párán custodiadas en el Archivo de este Real Colegio. Por tan crecidas honras, y singulares mercedes, el Ven. Sr. Patriarca, como tan atento, acertado, y prudente en todas sus providencias, deixó establecidos, y mandado en las justas, y loables Constituciones, que ordenó para la Capilla de su Real Colegio, que en la muerte de cada uno de los Reyes, y Reynas de España se celebrassen en esta Iglesia solemnes Exequias, y funebres Honras, con la magnificencia, gravedad, y pompa, que tenemos á la vista. (4)

Y aun en el caso presente ocurrén motivos particularissimos, para la mas exacta celebración, y

(4) Contin. de la Capilla del Colegio de Corpus Christi cap. 48. pag. 73.

cumplimiento de estas Reales Exequias; porque quando la fatalidad de los años, la degradación de los tiempos, las resultas de la Guerra, las inconstanacias de la fortuna, y otras contingencias, y fracasos le avian hecho experimentar á este Real Colegio no poca angustia, necesidad, y menoscabo (en lo temporal digo); que en lo espiritual jamás defaccio de aquel alto grado, y elevado punto, en que le constituyó, y dexó su Ven. Señor Fundador) pudo restablecerse muy bien de las quebradas, y vueltas; que le avian amenazado, y aun asegurarse con prudentes precauciones para lo venidero, con las singularísimas, y exorbitantes gracias, mercedes, y privilegios, que logró del Real Patronato, y piedad del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, en el Reynado de nuestra difunta Reyna, y con la ejecucion, cumplimiento, y efecto de otras muchas gracias, y concesiones, que ya avia hecho viviendo su difunto Padre Felipe V. que de Dios goza: los que aun no avian llegado á desfrutarlos, y ponerse por obra. Conque á mas del comun titulo, y derecho de justicia, que insinué, sobre salen las leyes de la gratitud, y de la obediencias; y en su atencion, y cumplimiento este Real Colegio, continuando el espiritu de su Ven. Sr. Fundador, obedeciendo á sus justas leyes, y Constituciones, agradeciendo tantos, y tan notorios beneficios, no menos que para defahogo de su justa pena, dolor, y sentimiento, celebra estas Reales Exequias, y funebres Honras á la Difunta Reyna Doña MARIA BARBARA DE PORTUGAL, su especialísima Real Patrona.

Pero quién no advierte ya, que todo el lugubre aparato y funesta pompa, que ha dispuesto oy en este Templo la justicia, obediencia, y gratitud de los zelofos Hijos, y Perpetuos Sucessores del espiritu del Ven. Sr. Patriarca, en recuerdo de la sensible

muer-

muerte de nuestra amada Reyna, es una voz superior, que penetrando hasta lo intimo del corazon, anonesta y executa á todos, y á cada uno de por si, á que defahoguen su pena, dolor, y sentimiento en clamorosas voces? Yo á lo menos confieso de mí, que quanto tengo á la vista me se traslada al oido, y aun á lo interior de la alma, como voz muy semejante y parecida, sino es la misma, que en otra ocasión percibió Isaias: *Vox dicentis, clama* (5). Yo, dice el Profeta, tengo continuo al oido el éco de una voz, que interiormente me fugiere, y aun con imperio me infia, y estimula, á que clame: *Ego Isaias, leyó Menoquio con otros, audio vocem mibi interius dicentem, & suggesterentem, clama* (6). Y era no menos que del mismo Dios la voz, que dice, le compelia, y obligava á clamar, segun explica mi S. Card. Hugo: *Vox Domini aedita est à me dicens mibi, clama* (7). La misma voz, y los mismos écos, percibo yo, resuenan mas en lo interior de mi corazon, que en el organo del oido: *Vox dicentis, clama. Vox Domini*. Pero què he de clamar? replicaba el Profeta delesito de obedecer; y replico yo con mucho mas motivo: *Quid clamabo? Quic? Omnis caro forum, & omnis gloria eius quasi floris agri* (8). Lo que me manda clamar la voz de Dios, no menos que á Isaias, es, que toda carne es heno, y toda su gloria como la flor del campo. Toda carne, todo viviente, todo hombre, toda la humana naturaleza es heno ligero, sencilla grama, delicada hierba, que luego se seca, y desaparece despues de marchita: *Omnis homo, leyó Tirino, seu humana natura est infa faui, graminis, & floris mex decidui, & marcescentis* (9). *Ubi herba, abreviò Menoquio* (10). Toda su gloria, toda su hermosura, belleza, y gracia, lee la Syriaca, *decor eius* (11); toda su misericordia, piedad, clemencia, benignidad, bondad, beneficencia, y gracia, lee Maluenda del Hebreo: *Omnis gloria eius, pietas, misericordia, clementia, benignitas, beneficencia, gratia, bona*

B 2

141

(9)
Tirinus ibi.

(10)
Menoch. ibi.

(11)
Synac. ibi.

Hugo ibidem.
Isaiae 40.v.6.
ib. (5)
Menoch. & aliū ibi.
ib. (7)
Hugo ibidem.
Isaiae ubi sup.

(12) Malucunda ex
Hebr.

(13) Idem ibid.

(14) Menoch. ibi.

(15) Hugo ibi.

(16) Isaia sup. p. 7.

(17) Lira ibi.

tas (12) todas sus prendas, y virtudes naturales, quantos dotes, y gracias pudo concederle el libertano Artifice, para adorno, y esmalte del sér natural: *Quidquid benignissime in eam comulit L'era ad natura ornatum, & bonum*, añade el mismo (13): Todo es como la flor del campo, que desaparece tal vez el mismo dia que nace, y se marchita toda su hermosura à pocas horas que florece. Ello es el hombre, quando mas de lleno goza los vigorosos verdores de la vida y robustez, salud, y mayor profundo heno, frondosa hierba, no quando cortada, y seca, siuo quando viva, y verde está creciendo, y brotando en el campo: *Omnis caro fenum, non demessum, & siccum, sed virum, & in prato germinans*, advierte Menochio (14). Pero así como á la furiosa rafaga de un uracán, ó torbellino, á la calido, y seco, se marchitan, se queman, y abrasan, se secan, y desaparecen el heno, la hierba, y la flor, dice mi Card. Hugo: *Sicut fenum cito desiccatur, & cadit ad venus rem* (15); así al solo irresistible de la voluntad de Dios, se desecó el heno del hombre, se marchitó, y desapareció la flor de su robustez, salud, y vida, porque sopló contra él el espíritu del Señor: *Exsecutum est fenum, & ecclisias flos, quia spiritus Domini sufflavit in eo* (16). Al ardor, y fermento de una lenta calentura, falta la flor de la vida del hombre, por Divina disposición, explica Nicolao de Lira: *Reperi- te deficit ex modo eadre febrili, ex voluntate Dei* (17). No han visto, arguye mi S. Card. Hugo, como la hierba, quando nace, se reviste de lujidos verdores; quando crece, y florece, se esmalta de varias matizes; pero luego con el ardor del Sol, con el calor, ó frío de los vientos, se marchita, se seca, viene á parar en tierra, y se reduce á polvo?

9
vo? Así pues el hombre en la edad pueril es verde de hierba; en la juventud, matizada y hermosa flor; pero ultimamente entrando en años, ó antes de entrar en ellos, viene la muerte, y se reduce á polvo, y ceniza en la sepultura: *Fenum mactudo habet virorem, crescendo decorem, & flosrem;* sed *exsecutum ardore Solis tenuit in pulvrem. Sic homo late virorum in puerili astate, decorem, & flosrem in inventus sed tandem redit in pulvrem in morte* (18). Desecóse pues el heno de la juventud en la muerte, cayó la flor de la mundana prosperidad, se perdió toda la frondosidad, belleza, y lozanía, porque sobrevino el soplo del espíritu, y voluntad de Dios, y desatando el nudo de cuerpo, y alma, cortó el hilo de la vida con la tijera, ó cuchillo de una aguda, y mortal enfermedad: *Exsecutum est fenum juvenum in morte, & ecclisias mundanae prosperitatis quia spiritus Domini sufflavit in eo, dissolvendo corpus ab anima, graviter infirmatus* (19). Parece, que el Santo Cardenal iba decifrando, sobre el Texto de Iálas, lo que al presente lloran nuestros corazones.

Y he de contraherlo, Señores, á nuestro caso? O nunca me vierá obligado á aver de aplicar el texto, con todos los sentidos dichos, á nuestro asunto! Nunca que huviéra de clamar, por tal suceso, con Iálas: *Omnis caro fenum, & omnis gloria eius quasi flos agri. Exsecutum est fenum, & ecclisias flos, quia spiritus Domini sufflavit in eo!* Pero al fin, ello sucedió todo al pie de la letra en nuestra Reyna amada. En su Real Magestad se vio la prueba real, de que toda carne, todo hombre, aun los Príncipes, Monarcas, y Soberanos más poderosos, individua el mismo Hugo, son fragil, y delicado heno: *Omnis caro, id est humana, & Principes* (20), y toda su gloria, magestad, y poder, toda su opulencia, y soberanía, *omnis gloria, & potestia* (21), se marchita, y desaparece como la flor más ligera del

(18)
Hugo ibi.

(19)
Idem ibid.

(20)
Idem ibidem.
(21)
Idem ibidem.

cant-

campo. Y siyo, dezidme: Tendria acaso igual la gloria, esplendor, y nobleza de nuestra Reyna Augusta? Avria por ventura quien pudiesse competir, o disputarle las prendas naturales de toda suerte, con que la favorecio la Naturaleza? Las perfecciones, y dotes, con que la enriquecio, y distinguió el Soberano Artifice? La natural benignidad, hermosura, gracia, afable genio, dulce agrado, y familiar atractivo, con que robaya los corazones, y conquistava las voluntades? La bella complexion, gentileza, y arte de la robustez, y salud, no menos invidiable que admirable, de quantos logravan la dicha de verla? Y en fin, el todo mas bien acabado de quantas gracias, y perfecciones puedan desearse en una Dama, en una Princesa, en una Reyna? Pues todo, todo aquello era un poco de heno, de fragil hierba, sin mas seguridad de permanencias, y duracion, que la que tiene la flor del campo, *Omnis caro fonsum, & omnis gloria eius quasi flos agri.* Asi lo hemos visto para nuestra pena, dolor, y desengaño, y lo lloran nuestros ojos, y corazones. Nos faltó como de repente, quando menos pensabamos, en la flor de sus años, en el lleno de sus verdores, en su mas robusta edad, aquell heno florido de la juventud, hermosura, y esplendor de nuestra adorada Reyna; y nos faltó al rigor de una ardiente calentura, de un febril fermento, aviendolo querido asi Dios: *Repenie deficit ex modico calore febrili, ex voluntate Dei.* Defecóse el heno de la juventud, robustez, y vida, con la muerte; desapareció la flor de la Magestad, de la Soberania, de la Corona, y de toda la prosperidad, porque soplo el espíritu de la voluntad de Dios, y cortó el hilo de la vida de nuestra Reyna. Su muerte pues es la que llora toda España, y lamenta este Insigne Real Colegio, ofreciendo en suffragios por su alma estas Exequias, y funerales Honras: *Exsecutum*

xi

*est fonsum juvenilis in morte, & cecidit flos mundane prof-
pernalis, quia spiritus Domini sufficiat in eo, dissipando
corpus ab anima, gravi infirmitate.*

Pero demos ya, Señores, algun consuelo a tanta pena, algun alivio a tanto sentimiento, algun lenitivo a tan amargo dolor. Quantas fragilidades, y miserias nos ha decifrado el Profeta con la metafora, y triste geroglífico del heno, y de la flor, son naturales, y proprias del hombre en si mismo, segun la parte animal, viviente, y sensible, prescindiendo del sér que tiene, ó puede tener como reengendrado en Cristo por el espíritu de santificación: *Hac verba, dize mi profundo Ma-
luenda, bonum est animalem spiritum prout in se ipso est, ac
non regnum spiritus sanctificationis.* (22) De suerte que Maluenda ibi. (22)

habla el Profeta llamas del hombre en lo natural, y de quantas gracias, dones, prendas, y virtudes puede tener por influxo de la naturaleza, y no a beneficio de la gracia, y forma que le santifica: *Quid-
quid in homine est preflavissimum ex natura, morimque do-
no, absque gratia sanctificante.* (23) Pero a benevolos influxos de la gracia, a soplos eficaces del espíritu de Dios, que le santifica, y reengendra en Cristo, puede muy bien el hombre desfuegrir, borrar, y vencer quantas fragilidades, y miserias lleva consigo nuestro caducio sér natural, y mostrar en sus acciones suma firmeza, valentia, y vigor. Esto será el asunto, que intentare probar en honra de nuestra difunta Reyna: Que asistida de superiores fuerzas, y auxilios sobrenaturales pudo bien desmentir las fragilidades, y miserias del proprio sér. Antes de entrar en tal asunto, protesto la mas fervida obediencia a los Decretos Pontificios, especialmente del SS.P.Urbano VIII. Y para no devianarme en no apice del mas puntual cumplimiento de tan justas leyes, me humillo a pedir a Maria SS. los auxilios de su gracia. *AVE MARIA.* (23) Idem ibidem.

nro. Lxx - primicias
y alabanza, etc.

EXSICCATUM EST FOENUM, ET CE-
cudit flos, quia spiritus Domini sufflat in
eo. Isaiae 40. V.7.



UE la gracia sola puede elevar y sacar de su esfera y orden à la naturaleza, es verdad católica, y efecto superior, que admiramos y adoramos en los Sacramentos de la nueva Ley. Y con la misma virtud es sola la gracia la que corrobora la flaqueza del hombre, suple todas sus faltas, repara sus queiebras, remedia sus fragilidades, y le restablece en su primer ser; por cuyo motivo, decía S. Pablo, que quando mas débil, esforzó, y hacia se sentía en el cuerpo, entonces experimentaba mas esfuerzo, valentía, y vigor en el espíritu: *Cum enim infirmor, tunc poterit sumus* (24). Asistida pues nuestra adorada Reyna de las superiores fuerzas, y auxilios de la gracia, pudo contra la fragilidad natural del ser humano, dar en vida, y en muerte magnificas pruebas de la valentía de su espíritu, y confianza de su animo, exercitando siempre, en lo prospero, y en lo adverso, actos propios de una heroica fortaleza. Expresa Theología es de mi Angel Thomás, que los actos peculiares y propios de la virtud de la Fortaleza, otra de las Cardinales, son dos, esto es, emprender, y sustir; acometer, y tolerar: *Est autem duplex fortitudinis actus, scilicet aggredi, & sustinere* (25). El acto de emprender, acometer, arrostrar, o parar cara, segun explica el mismo S. Doctor, debe ser para reprimir, y evitar aquellos rezos y temores, que suelen ocurrir acerca de las cosas arduas y difíciles, las que conviene allanar y vencer, para quedar en adelante con seguridad, y sin

(24)
2. Corinth. 12.
v. 10.

(25)
D.Thom. 2.2.
q.123. a. 3. &
4. & q. 127.
a.1.

re-

temores, que embrazzen lo que es justo, y razonable. *Circum timores difficultum verum, quo retrahere possum voluntariam sequela rationis* (26). El acto de padecer, aguantar, y sustir, aunque se exerce en orden à todos los daños y males corporales, que pueden retraher al hombre del ejercicio de las virtudes; principal, y directamente, dice el S. Doctor, y confirma con doctrina de S. Agustín, es acerca de los peligros, males, y dolores de muerte, que es el mas terrible de de quantos puede padecer el cuerpo: *Maximè autem terribile uter omnia corporalia mala est moris* :: *& ideo virtus fortitudinis est circa timores periculorum mortis* (27). Estos dos actos de la virtud de la Fortaleza serán toda la materia de las dos partes de mi Oración, probando en ellas, que con su ejercicio manifiesta nuestra amada Reyna, que siempre vivió, y murió bien armada y prevenida de aquella noble virtud, tan propia de su Magestad. Empiezo à discurrir.

(26) Ibid. art. 3.
iu corp.

(27) Ibid. a. 4. in
Corp.

§. I.

Emprender hazañas heroicas, ilustres hechos, négocios ardudos, materias difíciles, peligrosas, costosas, de mucha entidad y substancia, que es el primer acto de la virtud de la Fortaleza, sue tan natural à nuestra Reyna Augusta, como la circulación de la sangre de sus venas, pues era ésta la que la inducia y animava à las empresas mas gloriosas. No es mi animo Señores, detenerme à liquidar la calidad de su sangre, la nobleza y esplendor de su Reyna Estirpe; ni subir al arbol de su Ilustre Genealogia, elevado y frondoso Cedro, para correrle de rama en rama, y registrar de cerca los copiosos lazonados frutos, de que en toda la serie de los siglos se vio coronado y cargado de Cetros y Coronas, de Emperadores, y Reyes; porque à la verdad este esplendor de la nobleza y sangre Real, que tanto el

ti-

timan los vivos, no son las horas, que mas acre-ditan y abonan á los difuntos; pues son dones heredados por naturaleza, no adquiridos por industria, y diligencia propia; y como tales pueden ser mate-ria para celebrar su feliz suerte y fortuna, no para ponderar los méritos de la persona. Mas no por ello dejare de decir, aunque brevemente, y como de paflo, que fue nuestra adorada Reyna Hija de Juan V. Rey de Portugal, y de Doña Mariana de Austria; por su linea paterna de la nobilissima Casa de Bragança; por la materna, de la siempre Augusta Fa-milia Austriaca, reconociendo y contando en su Real Europa paterna veinte y cinco Reyes de Portugal, desde Alfonso I. hasta Juan V. su Padre, y Jofeo I. su Hermano, que actualmente reyna; y en su mater-na Proslapia, siete Reyes de España, y diez y siete Re-yes de Romanos, y Emperadores de Alemania, des-de Rodulfo Conde de Habsburg, hasta Leopoldo, Jofeo, y Carlos, Abuelo aquél, y Tios étilos de nuestra Augusta Reyna Principea verdaderamente Ilustre, y Noble, de quien no reparare en decir lo que de María SS. nuestra Madre. Si Pedro Damiano, esto es, que fue hija de Padres ilustres, de genero-sos Príncipes, de esclarecida Estirpe, y nobilissima Proslapia, adornada con los gloriofios titulos, tim-bres, y blasfones de sus Padres, Abuelos, y Ascen-dientes: *De generosa Parum stirpe progenia:: clara Pro-
verum mulis :: filia liquidem Regum* (28). Y si un arbol de buena especie, de exquista calidad, no puede producir malos frutos, según decia Christo: *Non pe-tet arbor bona mala fructus facere* (29): Si de la Ma-geltaad no puede nacer hijo humilde, ni del Ce-lar hombre vulgar, y plebeyo, según discurria el erudito Avancio: *Nihil à Majestate brundit, & à Cesar
nihil plebeum nascitur*: (30) Si no puede una Aguil-a Real y generosa engendrar sencillas Palomas, ni co-bardes polluelos; antes si de padres fuertes falen-

(28) S. Petr. Dr-
mam Serm. 3.
in Nat. B. Virg.
penes finem.

(29) Matth.7. v. 18.

(30)
Avancius.

15
naturalmente fuertes los hijos; segun cantava Ho-racio en loor de Druso, y de los Claudio-s:

*Fores creantur fortibus: & bonis
est in juventis, est in epiis parum
virtus; nec imbellum feroces
progenerant Aquila columbam*: (31)

(31) Horatius lib.4.
Ode 4.

Nuestra Augusta Reyna supo ser tan hija de sus Pa-dres, efftivo tan lejos de degenerar de la no-blezza, calidad, y obligaciones de su nacimiento, que antes con el merito de sus gloriofas empresas pudo añadir mucho esplendor y lustre al de la san-gre de sus Progenitores; pues fueron tan generosas sus ideas, tan superiores sus empeños, que pudo muy bien estimar la Nobleza de todos los Suyos con otra tanta, ó mayor gloria, que la que de ellos avia recibido.

La sangre propia de sus venas la estava acor-dando a todas horas, que sus Progenitores Lusitanos, siempre estorazos, y animosos, no solo supie-ron conservar, mantener, y defender los Dominios, Señorios, Estados, y Reynos de su Corona de Por-tugal, y Algarbe si que con la destreza, ingenio, y arte de sus descubrimientos maritimos, y navega-ciones, llegaron a extenderlos, ampliarlos, dilatarlos, haciendo gloriofas Conquistas en Reynos ex-trangeros, en Pafses remotos, en tierras de Infieles, y Naciones de Barbaros; con lo que al paso que se hizieron Dueños de gran parte de cada una de las quattro partes del Mundo, dieron a conocer el Nom-bre Christiano, y extendieron la jurisdiccion de la Iglesia, y la Fe del Evangelio. Su misma sangre la haria tener muy presente, que sus Ascendientes Au-striacos, jultamente ambiciofios de la gloria de ser el brazo derecho de la Iglesia, en todos tiempos fu-rieron ponerle freno a la soberbia del Turco, y re-pelir el orgullo del Herege, empleando todas sus fuerzas, amar, y poder, en cerrar fronteras, gue-

necer, fortalecer, y partrechar Plazas, seguir campanas, y mantenir Exercitos, para contener la infidelidad, castigar la perfidia, extinguir, desarraygar, ó sofocar la zizaña, y mala hierba de herejías, y errores, que el hombre enemigo procura sobreseñalar entre las niesles y caudos de la Iglesia.

Sobre tan eficaces estímulos, animada á nuestra Augusta Princesa su mismo corazón, y espíritu, deseoso de manifestarse, y acreditarse magnanimo en las empresas mas glorioñas; de lo que se vieron claros indicios en su niñez, y tierna edad, y aun entre los arrullos de la cuna. Quantos la vieron nacer, y recién nacida, quantos la conocieron, y trataron tierna Infanta, en su semblante, y aspecto, en sus movimientos, y acciones, en la viveza de sus sentidos, llegavan ya a advertir, y admirar unos ademanes, y amagos, aunque indeliberados, del mas animoso espíritu, y magnanimo corazón. Tal vez pasmados se preguntaban unos á otros: Qual llegará á ser esta Real Infanta? Cuánto nos podemos prometer de esta Niña, quando llegue á mayor edad? Y no sin fundamento llegaban a presumir, estaba muy de lleno sobre ella la mano del Señor, como en el nacimiento del Bautista se congratulaban los vecinos, y Parentes de Sta. Isabel: *Qui puas puer ista erit? Eum mihi domini ora cum illa* (32). Creció felizmente en edad, y al mismo paso en hermosura, gracia, discreción, y prendas naturales; y como ambicioña la razón de lograr el gobierno, y mando de aquella bien ordenada, y populosa Republica de perfecciones, se anticipó quanto pudo en tomar su pacífica posesión, entrando antes de tiempo á regular, y dirigir todas sus potencias, y sentidos. Rayaron sus hermosas luces muy áureas de lo que fuele permitir la naturaleza, y tierna edad; y luego vienais á su venerable Madre santomamente ocupada, oficiosa, diligente, y solícita en darla la educación, y crianza

(32) Luce i. v. 66.

mas

mas propia de una Christiana Princesa. Pero quién podrá individuar los efectos, y frutos pasmosos, que de la doctrina de tal Madre, y de la docilidad de tal Hija, vió, y admiró muy en breve toda Lisboa, todo Portugal, todo el mundo? Tendría la Reyna Doña Mariana de Austria muy vistos, leidos, y sabidos los santos consejos, y documentos, que le escribió S. Geronimo á la Ilustre Marrona Letta, para la educación, y crianza de su hija Paula (33), dignos ciertamente de que se aprendieran, y practicaran en todas las Cortes, y Palacios, y aun en las casas particulares, para la mas christiana educación de hijos, e hijas; y segun ellos procuraría instruir á su amada Hija, tierna Infanta.

(33) S. Hieron. ad Letam.

En la virtuosa escuela de su Madre, y con su ejemplo, aprendió nuestra Real Infanta toda suerte de labores del mayor primor, y exquisita delicadeza, en que salió triunfadora Discípula, y adelantada Maestra. Empleaba muchos ratos en coser, bordar, hacer encajes, y otras haziendas, propias del sexo, y de la edad, valiéndose de semejantes labores, como de armas usuales, para seguir la perpetua guerra, que tenía declarada contra la ociosidad, madre de todo vicio, y mortal enemiga de la virtud. De su venerable Madre apreendió los piadosos exercicios de retiro, modestia, honestidad, zelo, religion, humildad, caridad, misericordia, y devoción; la afición, aplicación, y estudio de toda suerte de buenos libros, especialmente de devoción, y de historia; con los cuales llegó a formarse, y perfeccionarse una de las Princesas mas intruidas, y devotas, que se han conocido en este siglo, y en algunos otros. Y aun para elevar mejor tan alta erudicion, y adclararse mas en ella, procura facilitarse el paso con el uso de la lengua Portuguesa, Española, Italiana, Francésa, Islandesa, y Alemana, las que poseía con su

m.

ma perfección, y hablaba con la mayor gracia, y
propiedad, sin que le faltasse cabal inteligencia de
la Latina. Sin duda, Señores, en esta Real Infanta
quiso renovarse la Sabiduría su antiguo Palacio; ó
hacerse de nuevo otra casa semejante a la que pinta
en el capitulo 9 de los Proverbios; pues en ella
se dispuso digna habitación, y morada, se edificó una Casa Real, y Palacio magnífico, cargan-
do toda su fábrica sobre las siete firmes, y primo-
rosas columnas de las siete referidas Lenguas, para que
así brillare más su artificiosa simetría, y adorno
sobre la firmeza de su confidencia, y duración: *Sa-
piens edificavit sibi domum, excedit columnas septem* (34).

(34)
Proverb.9.v.1.

(35)
Pf. 44.

Pero dexemos ya estas cañadas de su niñez, bien que certísimos indicios de su animosidad; y pallémos á ver algunas empresas, y hazan-
zas de su Fortaleza mas que varonil. Miradla pas-
ar de Portugal á España, de la Corte de Lisboa á
la de Madrid, de Princesa del Brasil á Princesa de
Asturias, por los Despórrios, y Matrimonio, que á
los diez y siete años, un mes, y quince días de su
edad contraxo con nuestro adorado, Príncipe en-
tonces, Don Fernando: empresa á la verdad de su
corazón magnanimo, y singular Fortaleza, pues pa-
ra su ejecución, no sólo avia de dejar su Patria,
Nación, y Pueblo, su casa, Padres, y demás de su
Real Familia, si que avia de ponerles en olvido, y
borrarles totalmente de la memoria; circunstancia;
y condición, fin la qual ni aun el Supremo Rey qui-
so declararse enamorado de la hermosura de la Rey-
na su esposa: *Olivisferre populum tuum, & dominum Patri-
tu m, & concupiscit Rex decorem tuum* (35); y para cuyo
cumplimiento, y observancia necesitaba del mayor
animo, valor, y firmeza. Porque si al hombre para de-
jar la compañía de su Padre, y de su Madre, y tomar
la de su Esposa por el matrimonio, le basta el amor:
Quamobrem relinquit bonus Patrium suum, & Matrem,, et

ad-

¹⁹
abherbit auctor sua (36); á la mujer para dexar la
compañía de sus Padres, para apartarle de todos
los tuyos, que son tuyos por naturaleza, y pa-
sar á la compañía de su Esposo, de un estrano,
que por el matrimonio empieza de nuevo á ser
tuyo, no le basta solo el amor; si que á mas de
ello, necesita de una firme resolución, de una gran
fortaleza, y valentía, pues no solo se ha de ven-
cer á si misma: si que ha de superar, y reprimir
la innata inclinación á su sangre, de suerte que sin
doblarse jamás á su grave pecho, se mantenga siem-
pre recta, y firme á la parte, y lado de su Esposo,
totalmente olvidada de su propia casa, paren-
tela, y familia: *Olivisferre populum tuum, & dominum Pa-
tri tu m*. Y si esta es la partida que mas enamora á un
Esposo Rey, & concupiscit Rex decorem tuum; quán ol-
vidada de su propia Casa, y parentela advertiría
nuestro Príncipe Don Fernando á la Princesa su Es-
posa, quando le mostró siempre un amor tan fino,
tan extremado, tan igual, que dignamente se ha
celebrado, y aplaudido siempre con universal ad-
miracion?

(36)
Genes.2. v.24.

Pero notad, Señores, una circunstancia, que
ocurrió en su Matriz mio, ó Despotios, digna
ciertamente de reparar, como que pudo muy bien
ser vaticinio, y presagio de quán feliz avia de ser pa-
ra España, la exaltacion, Reynado, y gobierno de
nuestra Angustia Reyna. Celebró la Princesa Doña Bar-
bara su Matrimonio con nuestro Príncipe Don Fer-
nando, dia 19. de Enero del año 1729. Y en el mis-
mo dia 19. de Enero del año 379. mil trecientos, y
cincuenta años antes, fue el gran Theodosio crea-
do, y nombrado Emperador de todo el Imperio
Oriental por elección, y gracia del Emperador Gra-
ciano Augusto, que despues de la muerte de Valente,
quiso partir con él su Imperio (37). Y si el Emper-
ador Theodosio fue el unico, solo en el mundo, que

(37)
Anton. Pagios
in Notis ad Ra-
mon. ad an. 379.

sin aver buscado, deseado, ó pretendido la Purpura, fuo buscado, rogado, y asumido á ella, segun dignamente celebró Claudio en estos versos:

*Hec sum innumeris per se quiesca tropaeis
non generis dono, non ambitione posse.*

Digna legi virtus ultra se purpura superplexa

oblitus, & felix maritis regnare rogatus.

(38) *Si el nombre de Theodosio que quiere decir Adeodata, dado por Dios, A Deo datus, se lo hizo imponer el Cielo à fuerza de manifestos prodigios, que individua, y nota Aurelio Victor citado de Baronio (39). Si la Divina providencia quiso, con notorios milagros librarme diferentes veces de la muerte, que otras tantas le avian maquinado, y por sus arcanos juizios llegò á exaltarla á la Dignidad Imperial, para q restableciera en el Oriente el Romano Imperio, que estaba ya en aquellas partes negado, desconocido, y del todo abolido, como explica el mismo Baronio (40).*

Aver contrahido su matrimonio la Princesa Doña Barbara con nuestro Principe Don Fernando, el mismo dia 19. de Enero, que fue aver sido en el buscada, y asumida á la Purpura elegida, y nombrada Compañera para el governo de la Corona, y Monarquia, pudo sin duda ser feliz presagio de que Dios, por sus altos fines, y con particular providencia, quiso exaltarla al sublime Trono de Reyna de España, para que en el tiempo de su feliz Reynado, y govierno, se cerraran las puertas del Templo de Jano, y se restableciera, y asegurara en esta Monarquia la paz, y tranquilidad, que oy goza, tantos años ha perturbada, deseada, y no conocida entre las turbulencias de la Guerra; y pudiesemos así añadirle á nuestra Reyna, mitandola como adivina, y

def.

(39) Aurel. Victor apud Baron.

(40) Baron. ibi.

descendiente de Trajano; (41) es cierta, certisima la fortuna de nuestra Monarquia, en aver tenido una Reyna, en quien concurrieron circunstancias muy semejantes á las del gran Theodosio.

Bien lo acreditò todo la experiencia, y se vio comprobado por el efecto, pues en diferentes quebrantos de salud, y frangentes de la fortuna, que en varias ocasiones padecio nuestro Principe su Esposo, fue siempre su amada Esposa su total consuelo, su remedio, y medicina, manifestando su gran capacidad, y discrecion, en mantenerse inmutable, y firme sobre los estragos del sufrimiento, y de la conformidad. Coronada ya Reyna, y exaltada al Solio, descuibrio aun mucho mas los fondos de su sabiduria, los talentos de su discurso, y sobre todo una firma prudencia, con todas aquellas especies, y partes de esta noble virtud, que distinguio, y explico mi Angel Thomas (42); la Hebreica, Polyarquica, Monarquica, Economicia, Politica, y Militar, precisas todas en un Principe para el acierto de su gobierno; de fuerte que consultada muchas veces por el Rey su Esposo sobre negocios importantissimos, y materias de mucho peso, daba expedientes tan oportunos, tan acertados consejos, como pudiera, despues de tomarse tiempo para premeditar los puntos, el mas fabio Ministro, el Consejero mas experimentado. Así pudo claramente verle en nuestro Catholico Monarca Fernando, que puede muy bien el corazon del marido desfanciar, y hacer toda confianza de su consorte, quando llega á tener por Espana una mujer fuerte, segun decia el Sabio: *Mulierem formam quis inventa? Confidit in ea cor viri sua,* (43) lin que por esto dese de verificarle la sentencia, y que ya el mismo Sabio avia dexado escrita, de que el corazon del Rey està en las manos del Señor, y que se melira, y move siempre donde, y como

(41) Apud Baronii
ubi sup.

(42) Ex D. Thoma
2.2. q. 47. per
102, & 48. art.
iii.

(43) Proverb. 31.7.
11.

quiere la Divina voluntad : *Cor Regis in manu Domini, quicunque volueris, inclinabis illud* (44); pues la ex-

(44) Proverb. v. i. 21. perienza nos ha hecho ver, que haziendo nuestro adorado Monarca total confianza de su Espíritu, y descanzando su corazón en esta Mujer fuerte, que avia logrado por Consorte, estaba igualmente su corazón siempre en mano del Señor, sin moverse, ni inclinarse jamás mas que lo que era Divina voluntad. Y á qué otro principio podemos atribuir, y agradecer, Señores, el que en un sistema tan critico, en que casi todas las Potencias de la Europa, y mas las principales, y mas vecinas, se hallan en sangrientas Guerras, siguiendo vivas campañas, nuestra España (gracias sean hechas á Dios) se mantiene tranquilamente en paz, sin aver querido arrostrar rompimiento alguno, ni aun faltar á la buena harmonia, y mas exacta neutralidad respeto de las Potencias guerreantes?

Ni las ocupaciones de nuestra Augusta Reyna en tan graves negocios, y altos penamientos, la embargazaban los exercicios de piedad, christiandad, y religion, ni la afable comunicacion, trato familiar, y el mas humano comedimiento. Dexo sus exercicios privados, sus particulares, y secretas devociones; follo voy á insinuar las que fueron notorias, y publicas. Quantos quedaron admirados, y tal vez mejorados, compungidos, reducidos, al ver la ternura, devicion, y fervor, con que recibia su Magestad con gran frequencia los Santos Sacramentos! Quantos quedaron edificados, y pasados de ver los ratos, las horas, que se mantenía, ya arrodillada en santa meditacion, ya empleada en lecion de libros spirituales, y devotos, que eran el recreo de su espíritu, su delicia, su pasto! Quantas, y qué graves necesidades remedaba con pinguisimas limosnas, especialmente de las afligidas Almas del Purgatorio, a quienes miraba como principales Acreedoras, su

com-

compassivo afecto! Quantas veces vió con admiracion, y pasmo, con edificacion, y exemplo, toda la Corte de Madrid, practicar á su Magestad lo mismo que aun oy celebra toda la Europa, todo el mundo, de su primitivo Abuelo materno Rodulfo, Conde de Habsburg, primer Emperador de la Casa de Austria, y segundo tronco de esta Augustissima Familia! Pues si este gran Principe supo apártase del Caballo, en que iba montado, para que montasse en él un Sacerdote, que iba á pie á llevar el Vatico á un enfermo, y tuvo á summa gloria, y honor, irle acompañando, y sirviendo de humilde Criado de á pie; acción que fue prueba real de su cordialissima devicion al Soberano, y Augusto Sacramento de la Eucaristia, y balfante fundamento, para que aquel Sacerdote, hablando cohos Oraculo, varcinase la prolongada duracion del Imperio, con otros Cetros, y Coronas, en la Persona, y Casa Angusta de Rodulfo (45): nuestra devotissima Reyna, como digna Nieta de tal Abuelo, aviendo encontrado, no una, sino muchas veces, dentro de la Corte, al Sacerdote, que iba á pie con el Vatico para algún enfermo, se apóe siempre de su Carruza, y con summa devicion, y modestia se iba á pie acompañando al SS.

Sacramento, aunque fuelle larga la distancia, sin reparar en la incomodidad, y molestia de la fatiga. Quantas hilas se consumian en el Hospital general de la Conte, que de las Reales Manos, en que las defazia, y prevenia caritativamente, sában para emplearse en las heridas; y lágas de los enfermos! Quantos Altares, Capillas, Iglesias, y Santuarios se ven honrados, y enriquecidos con Ornamentos, y Vestiduras, que costeron, bordaron, y labraron los delicados dedos, contan exquisito primor, que dignamente se estiman por honor, y timbre del arte! Y en fin, quantas alijas, prendas, utensilios, de summa riqueza, y valor, configura Dioz la Real Magni-

(45)
Bzovis ad an.
1267.num. 12.
& aliud apud
Theat.vita hū.
verbo Embri-
rifia.

sistencia, dándolas para servicio, y adorno de sus Casas, Templos, y Santuarios! Pero tened, Señores, tened, que para prueba real de su Real animo, magnanimo corazon, y generoso pecho en emprender hechos heroicos, y hazañas ilustres, basta, y sobrasolo acordar la Fundacion del Real Monasterio de las Religiosas Salesas, que dexó en Madrid, para admiracion, y asombro de todo el Orbe en la posteridad. Y qué podre Yo dezir de este noble monumento de su profusa liberalidad, y magnificencia, de su cristiano zelo, de su amor al bien comun, a la publica enseñanza, y utilidad? Discurraran los demás como quieran, y lo que quieran de esta tan gloriosa empresta; que Yo, aunque parezca extravagancia, discurro, que el generoso pecho de nuestra Reyna Augusta, animado de santo zelo, y de superiores impulsos, quiso como desplicarse de la naturaleza, y vengar su injustia a lo Divino; pues si la naturaleza se portó con su Magestad, ó corta, y escasa en averle negado hijos, ó respetosa, y atenta en averla dispensado de los dolores del parto, supo bien nuestra Reyna despiciar la nota de esteril e infecunda, dexando en otra linea sucesion mucho mas durable, y glorioza; porque à la verdad, si no dexó hijos en Palacio para la Monarquia, dexó innumerables Hijas en aquel Real Monasterio para Dios, y para la Iglesia; y esta noble descendencia, y sucesion hará glorioso su nombre, eterna su fama, indeleble su memoria. Del Principe Abafalon dice la Historia de los Reyes, que viendole sus hijos, pensó en dejar un monumento eterno de su nombre para los venideros; y este no fue otro, que una soberbia fabrica, un edificio sumptuoso, un Arco triunfal, un Pantheon, ó Tumulo, segun varios pareceres, que cita, y funda mi Docuissimo Maluenda, donde entre estatutas, piramides, columnas, inscripciones, y otros primores del arte,

dexó esculpida, gravada, y descubierta su idea, que fue decir: No tengo hijos, y esta fabrica eternizará la memoria de mi nombre por toda la sucesion de los tiempos: No dexó sucesion, pero este edificio será monumento de mi fama en la posteridad: *Dixerat enim, non habeo filium, & hoc erit monumentum non minus mei.* (46). Cuya inteligencia podrá ver el Escritorario difusamente en el ya citado Autor (47). Pero mucho mejor que Abafalon supo nuestra Augusta Reyna manifestar su bien lograda idea con cabal despique por la falta de hijos, y nota de infecunda: pues inventó modo de deixar una prolongada generacion, y serie de Hijas, que acrediten la genetosia fecundidad de su animo. Para esto emprendió la fabrica, no de algun Arco triunfal, ni de algun solo Tumulo, ó Pantheon, sino la Fundacion de un magnifico Monasterio, cuya grandeza, riqueza, preciosidad, y magnificencia, interior, y exterior, dignamente le califican octava Maravilla del Orbe, con afronta, y oprobrio de las otras siete, que quiso nombrar tales la vanidad del mundo. Allí dexó dispuesto, y mandado su Tumulo, su Pantheon, y Entierro; y allí dexó tan dilatada serie, y sucesion de Hijas para la Iglesia, quantas serán las que hasta el fin del mundo vivirán sucesivamente en aquella religiosa Claustra, las que siempre avránde venerar à la Reyna Doña María Barbara como Fundadora de tan Real Monasterio, y como Madre de tan dilatada Familia, que desfruta los gozos de esta su espiritual generacion en la gloria repitiéndole à Dios muchas gracias, porque à la que fue esteril, e infecunda para el mundo, le señala habitacion, y morada en el Cielo, como à Madre gozola, y fecunda de muchos hijos: *Qui habuit flos floribus in domo matrem, floribus latetem.* (48). O qual propria, y del intimo teria en aquel Real Monasterio esta inscripcion: *Hijas non habeo, & hoc*

(46) Reg. 18. v.
18.
(47)
Maluenda ibi.

(48)
PC. III. v. 9.
III

erit maximum nominis mei! Pudo llegar á mas alto punto; á mas sublime grado la Fortaleza de nuestra Augusta Reyna en emprender hazañas gloriosas, ilustres hechos. Elle es el primer acto de aquella noble virtud, *agredi.*

YA que en la principal empresta de su magnífico corazon, que fue la fabrica, y Fundacion del dicho Monasterio, hize memoria del Entierro, Pantheon, y Tumulo, que en él dexò despuello, y mandado nuestra Reyna; por mas que lo rehusé la voluntad, avrà de passar el entendimiento á ver, como desempeñó el segundo acto de la Fortaleza, que es padecer, y sufrir, *suffi-
rre.* Con gusto me detuviera, Señores, y continuata la materia de mi primer discurso; por no entrar en el Mar amargo del segundo, á la verdad tan sensible, y doloroso, que puedo rezellar de mi parte alguna opresion de animo, y de la vueltra otra tanta pena; con la mayor latitud, y compasion; por lo que avrà de correrse con la mayor brevedad. La tolerancia, y sufrimiento, en que consiste este segundo acto de la Fortaleza, segun ya explique con mi Angel Thomas (49), deve ser en orden á males graves, á manifiestos peligros, y principalmente en orden á las agonias, ansias, y dolores de la muerte. Y en verdad es cosa que parte el corazon, y quebranta las entrañas, solo el penfar lo que leimos, y supimos por las noticias publicas, que no seria mas que una minima parte, de lo que padeció, y sufrió nuestra amada Reyna en su ultima enfermedad, y muerte. Y por ventura avrà aun quien lo pueda explicar. Avrà acaso quien lo pueda individualizar, y decir. Me atrevo á asegurar, que no pues aun los mismos Asistentes, y Sircuentes, los Medicos, y Ve-

(49)
D. Thomas 2,
2. q. 123. a. 4
& 6.

lan-

lantes, que por su ministerio, y ejercicio podian ser testigos de vista, ni lo fueron, ni lo pudieron ser, porque tal vez no les bastó el aliento, y animo, no tuvieron ojos, y corazon para ver lo que en sus ultimos dias, y accidentes llegó nuestra animosa Reyna á tolerar, y sufrir.

Parece que no menos resignada, y conforme en la Divina voluntad, que imobil, y firme en los estribos del valor, le avia pedido á Dios, y Dios se lo avia concedido, lo que Habacuc le pedia: *Ingradi-
am purodo in osibns mes, & super me scatet; ut requies-
cam in die tribulationis* (50). Entre, Señor, la podredumbre en mis huesos, apodere de todo mi cuerpo, do mine, y brole sobre todas mis carnes, con tal que logre yo los eternos descansos en el dia de la tribulacion, y en la hora de mi muerte. Con resignacion muy semejante á la de Job, parece se avia ya hecho la cuenta de que la hediondez, la podre era su Padre, su Madre, y Hermanos los gusanos: *Puredim dixi, pater mens ei, mater mea, & sa-
ror mea vermis* (51). Pero tambien, como el milmo Job, miraba nuestra Reyna á Dios como Autor, y principio de toda su fortaleza, paciencia, y esperanza: *Ubi est ergo nunc praefatio mea, & pa-
cienza mea? Tu es Domine Deus mens* (52). Y si por estas expresiones merecio Job ser tenido por Maestro de paciencia, y ejemplo de sufrimiento entre todos los del mundo; nuestra difunta Reyna manifesto bien en su penosa enfermedad, que aviendo curado en la Escuela de Job, con las liciones de tal Maestro, avia salido aprovechada Discipula. Porque á la verdad si Job, siendo hombre rico, y poderoso, Principe Soberano, Rey de Idumea, llego á verse en la misteria de un muladar, de un esterquillino, lleno de ulceras, lagas, y gusanos de pies á cabeza, claro està que allí avia de experimentar soledad, que no tendría asistencia, remedio,

(50) *Habacuc 3. v.
16.*

(51) *Job 17. v.14.*

(52) *Ibidem v.15.*

dio, ni medicina, y que reputaría por fortuna poder aver à las manos un cañco de texa, un pedazo de ladrillo, con que raerse la podre, arañarse las llagas, enconarse las heridas, y arrancarse los gusanos: *Ulcere pessimo à planta pedis usque ad verticem ejus, restâ saniem radebat, sedens in sterquilino* (53). Pero nuestra amada Reyna, siendo Reyna de España, Reyna poderosa, estando en su mismo Palacio, entre las asistencias, cuidados, remedios, y medicinas, que corresponden à una Magestad, se vio entre dolores, y miserias, semejantes à las de Job, por el rigor de sus accidentes, Job, de las fatigas, descomunidos, y males de entre dia, sabia apelar à las quietudes, y descansos de la noche, y en el tribunal de la cama asianzaba sentencia en favor, y feliz despacho á su recurso, pues allí en su soliloquios, hablando à sus solas, se imaginava, y concebia algún alivio: *Confidabimur me luctibus meis, & revelabor loquens tecum in strato meo* (54).

Pero nuestra defensora Reyna, de las penas, dolores, y amarguras de entre dia, no podía apelar à las quietudes de la noche, pues estaba tan lejos de lograr auto favorable en el tribunal de su cama, que antes la misma cama, el mismo lecho era el mas cruel verdugo, y doloroso potro. Job de noche dormía, descansaba, aunque entre visiones horribles, entre pesadolas, y espantosos sueños: *Terris me per somnia, & per visiones horrore concutis* (55). Nuestra Reyna de noche ni dormía, ni descansaba, antes si era continuo el horror, y espanto de sus vigilias entre dolores, y penas. Y no por esto se le oían ayres, lamentos, suspiros, clamores, para desahogar de algún modo su afligido pecho con gemidos: solo se percibian muy a menudo tiernos afectos, piadosas expresiones, con que implorava los auxilios de Dios y le pedía la salud del alma, sin que la perturbasen los vehementissimos dolores del cuerpo. O va-

(53)
Job 2. v.7. & 8.

(54)
Job 7. v.13.

(55)
Ibidem.

len-

lentia de espiritu! O constancia de animo! O exemplar inimitable de valor, de paciencia, y sufriimiento!

Mas como dexaría de mostrarse tan sufrida, tan esforzada, y animosa, quien para no succumbir á los temores de la muerte, supo prevenirse, y armarse con el Pan de suertes, con el Pan de Angeles, con el Pan, que al Profeta Elias le dió animo, vigor, y fortaleza para caminar cuarenta dias seguidos con sus noches hasta la cumbre del monte de Dios: *Anhelante in forsum mea cibi illius quadrageima diebus, & quadraginta noctibus usque ad montem Dei* (56). Siete veces quiso nuestra devotissima Reyna recibir el SS. Sacramento de la Eucaristia, que es el Vaticano mas seguro de nuestra peregrinacion, en el decurso de su molesta enfermedad; y siempre con tal afecto, y tenencia, con tal devicion, fervor, que fue edificación, y asombro de todo Palacio, de toda la familia, de toda la Corte, no menos que de sumo jubilo, y regozijo para todos los Cortefainos del Cielo. Siete veces quiso recibir la Sagrada Comunion, y refocilar su espiritu con aquel celestial alimento, que es Pan de gracia; porque si aun el mas justo no puede escuchar las quotidianas caídas, y ordinarios defectos de culpas leves, bien que con facilidad se restablece de ellas, segun confiesa el Sabio: *Sicut enim eadem iustus, & resurgit* (57); y son siete los vicios capitales que inducen, e inclinan á tales defectos: Proverb. 24. v. 16.

Nuestra piadosa Reyna para poderse limpiar á toda su satisfaccion de quantas faltas podia aver cometido en toda su vida, quiso recibir siete veces la Sagrada Comunion, y lavarse siete veces en las cristianas aguas de tan saludable Jordán, conforme al consejo que le dió Eliseo al Principe Naaman Syro, para que quedalle libre, y limpio de su lepra: *Lavat sibi puer in Jordane auge mandantis* (58). Y aun sin duda tendría puesta la maza en fortalecer su alma con los tigres Dones del Espíritu S. y en sellar el libro de tu

(56)

3.Reg. 19.v.8.

(57)

Proverb. 24. v. 16.

(58)

Reg. 5. v. 10.

delicada conciencia con los siete sellos de la Sacramentada Obleara para que quando la llamasse el Supremo Juez á cuentas, se dignasse abrir, y registrar el libro de su conciencia, no con ojos, y aspecto de riguroso Leon, sino con benignidad, y blandura de Cordero, propia de Christo Sacramento, y la admisitria á sus bodas, y desposorios en la Corte celestia (59).

Así fortalecido su espíritu, y alimentada su alma con la celestial Comida, iba caminando á la eternidad, pero con tal esperanza de llegar al Monte de Dios, con tal serenidad, placidez, y solsiego, que ni la vehemencia de los dolores, ni la molesta de las agonias mortales, fueran bastante, para quebrantar su animo, ni para perturbar la entereza del juicio, el ufo perfecto de la razon, y el mayor acierto en sus ultimas disposiciones; pues entre otras piadosas mandas, que dexó ordenadas, dispuso, y mandó, que si Cadaver no fuera embalsamado, que no fuera vestido de riqueza, y gala, segun es estilo hazer con las Reynas; si que fuera su Cuerpo amortajado con los dos humildes, y grosseros Habitos de S. Francisco de Assis, y de S. Francisco de Sales, previniendo rigorosamente, que para el piadoso ministerio de amortajarla, no fuere admitido hombre alguno, á fin de que ni aun despues de muerta la llegasse algun hombre á robar: mandas verdaderamente piadosas, y de grande edificación, pues en la primera, dexó un autentico testimonio de su profunda humildad, y en la segunda, de su imponente honestidad. Para ésta tuvo fundada presente el exemplar del Emperador Maximiliano I, otro de sus Abuelos Austriacos, quien aviendo sido nimio, extremado, y singular en la nefi-
lidad, y castidad mientras vivo, aun para des-
pues de muerto le merecio aquella virtud el mayor
cuidado, dexando en su Testamento disposiciones
semejantes á la que acabo de referir de nuestra di-
funta Reyna, su Nieta (60). In-

(59)
Apocalyp. 5. a.
v. 5. & cap. 19.
p. 7.

(60)
Theatrum vite
hum. verbo Ca-
fua.

Invicta pues en los peligros, inflexible en los temores, constante en los trabajos, fuerte entre las ansias y agonias de muerte, murió, entregando su espíritu en manos del Criador, para empezar a vivir por eternidades. Y quanto tiene que llorar en su muerte toda España, toda la Monarquia, y aun toda la Europa! Aver muerto al mundo nuestra Reyna, fue averle faltado á todo el mundo un espejo de fortaleza, valentia, constancia, piedad, religion, zelo, misericordia, caridad, inocencia, castidad, y honestidad; fue averle faltado de un golpe todas las virtudes en una sola muerte, segun escrivia S. Gerónimo á la affligida Madrona Paula, consolandola sobre la muerte de su amada hija Blefilla: *Plorab sanctum, misericordiam, innocentiam, castitatem; plorab omnis pariter in unius morte defecisse virtutem* (61). Murió nuestra amada Reyna dia 27. de Agosto. O mes infi-
austo, tragicó, fatal, funefio! No debiera llamarle Augusto, Agosto, sino Angosto: *Nun Angustia, sed An-
gusta*; y con razion le debiera quitar un dia, el 27, y el nombre de Augusto, por motivos totalmente opuestos á los que tuvieron los Romanos, para añadirle un dia, y darle el titulo de Augusto, y nombre de Agosto, que fueron la atencion y respetos de la adulacion y lisonja al Emperador Octaviano Cesar Augusto (62). O mes fatal, quien podria averte quirado el dia, en que nos quitaste, y ro-
balte á nuestra adorada Reyna! Nacida en Diciembre, cañada en Enero, coronada en Julio, murió agostada en el mes de Agosto. Se agostó, Señores, la flor de España: murió la Reyna Doña Bárbara de Portugal. Y veis si el *socio flor* de Italias, que os acordá al principio en mi Thema, y en el Exordio: *Exsticamus eis formam, & excedit flor*. Se defecó el hero, y cayó agostada la flor. Veis si practica-
do lo que el Apóstol San Tiago predijo en su Epis-
tola Catholica: *Exsticamus eis sol cum ardore, & exsticemus fa-*
num,

(61)
S. Hieron. epist.
ad Paulam su-
per obitum Ble-
fille filia.

(62)
D. F. X. G. S.
p. d. Ramill. var.
dor.

(63)
Jacobi i. v.11.

num, & flor ejas decidit, & decor vulnus ejus deperit (63). Sa-
lió el Sol vibrando sus ardientes rayos (nunca mas
activos, para nuestro dolor, que en el mes de Ago-
sto) y descedió el henro, cayó su flor, y desapareció
toda su belleza y hermosura. Cayó la flor. Si la
flor, y mucho mas, pues cayó la flor, cayó la ala,
y cayó la corona, que corona, ala, y flor significa

(64)
Apud Alapide
In cap. 43. Jere-
mia 7.9.

la voz hebrea *ish*, que corresponde à nuestra latina
flor, segun contestan los Expositores (64). Cayó pues
la flor, cayó la ala, y cayó la corona: *Cecidit flor, ce-
cidit ala, cecidit corona*. Cayó la flor de Espana; ca-
yó una de las dos alas, con que bolava la Monar-
quía; cayó la corona de la Cabeza de nuestra Reyna,
y cayó todo en la Sepultura, para que, en su Real
Pantheon y Tumulo, se le pudiera esculpir el tripli-
cado *cecidit*, como glorioso Epitafio: *Cecidit flor, ce-
cidit ala, cecidit corona*. Pero ya que no pierde de mi
elección poner en su Real Tumulo la inscripción
correspondiente à su mérito, me tomaré la licencia
de esculpir en vuestrs corazones, y gravar en vue-
stras memorias el aviso de Iustas, esto es, que toda
carne es henro, y toda la gloria del mundo como la
flor del campo; que se detoca el henro, y cae la flor;
que se ha de acabar la vida, y hemos de llegar á
morir; y que en nuestra difunta Reyna tenentos bien
vivo el desengañio, pues murió en el lleno de su
edad, en la flor de sus años, y vino á parar toda su
majestad, soberanía, esplendor, y belleza á la se-
pultura. Quiera Dios por su infinita misericordia,
que su alma, como flor hermosa digna del Divino
agrado, bolára con las alas de la gracia á recibir
la corona eterna en el Palacio de la Gloria. Así
lo cree, lo espera, lo suplica nuestra piedad chris-
tiana, repitiendo una y muchas veces: *Requiescere
dona ei Domine. Amen.*

Q. S. C. S. R. E.

monlux - pittoribus
yulius asperga